



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: munidistritalbellaavista@gmail.com  
BELLAVISTA - SULLANA - PIURA - PERÚ

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0503-2025-MDB-S

Bellavista (Sullana), 06 de octubre de 2025.-

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - SULLANA

### VISTO:

La Carta N° 002-2025-PEMS, de fecha 22.09.2025, presentado por la Ing. **PIERINA ELIZABETH MORE SEMINARIO** - Subgerente de Estudios y Formación de Proyectos - Subgerente de Saneamiento Físico Legal y Catastro (e) de esta municipalidad, mediante el cual solicita reprogramación de vacaciones, según Resolución de Alcaldía N°0427-2025-MDB-S, de fecha 20 de agosto de 2025, y encargatura de funciones, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en los folios N° 03 y 04 obra copia de la Resolución De Alcaldía N° 0427-2025-MDB-S, de fecha 22 de agosto de 2025, mediante el cual se resuelve: **ARTICULO PRIMERO**.- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por la Ing. **PIERINA ELIZABETH MORE SEMINARIO** en su calidad de **FUNCIONARIA DE CONFIANZA** en el cargo de Subgerente de Estudios y Formulación de Proyectos bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, debiendo **OTORGARSELE** el permiso a cuenta de vacaciones por motivos personales, por el lapso de **15 días** a partir del día **22 de septiembre de 2025 hasta el 06 de octubre de 2025**, de conformidad con el Informe N° 0413-2025-U/RR.HH-MDB-S., de fecha 18.08.2025, emitido por el Abog. José Raúl Pacheres Montalván - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y en base a los considerandos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Proveído N° 8937-MDB-S/GM, de fecha 29.09.2025, el Gerente Municipal, deriva el expediente a la Unidad de Recursos Humanos, para atención y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0490-2025-URH/MDB-S; de fecha 03.10.2025, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos - Sra. Rosa Elvira More Nunura de Ruiz, deriva el expediente al Lic. Manuel Marcelino Chunga Campos - Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas e indica:

Que, con la finalidad de remitir adjunto el expediente del asunto carta N° 002-2025-PEMS, de fecha 22.09.2025, presentado por la Ing. **PIERINA ELIZABETH MORE SEMINARIO**, mediante el cual solicita reprogramación de vacaciones y Encargatura de funciones;

Que, vista la carta de la referencia carta N° 002-2025-PEMS, de fecha 22.09.2025, presentado por la Ing. **PIERINA ELIZABETH MORE SEMINARIO** - Subgerente de Estudios y Formación de Proyectos - Subgerente de Saneamiento Físico Legal y Catastro (e), señala que con Resolución de Alcaldía N°0427-2025-MDB-S, de fecha 20 de agosto de 2025, de resuelve Artículo Primero: Declarar procedente el permiso a cuenta de vacaciones por permisos personales por el lapso de 15 días contados a partir del 22 de setiembre de 2025 hasta el 06 de octubre de 2025, pero se da el caso que la Ing. en mención solicita a la persona que considere pertinente como encargado de las funciones inherentes al cargo;

Asimismo, indica la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, que se tome en cuenta y se regularice su reprogramación de su periodo vacacional desde el 09 de octubre hasta el 23 de octubre de 2025;

Que, mediante Informe N° 0326-2025/OAyF/MDB-S, de fecha 03.10.2025, el Lic. Manuel Marcelino Chunga Campos - Jefe de la oficina de Administración y Finanzas, deriva el documento al Ing. Sander Saúl Saavedra Santa Cruz - Gerente Municipal, para que ordene a quien corresponda la elaboración del Acto Resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 9166-MDB-S/GM; de fecha 03.10.2025, el Despacho de Gerencia Municipal, deriva el documento a la Secretaria General, para Acto Resolutivo

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO**.- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por la Ing. **PIERINA ELIZABETH MORE SEMINARIO** en su calidad de **FUNCIONARIA DE CONFIANZA** en el cargo de Subgerente de Estudios y Formación de Proyectos - Subgerente de Saneamiento Físico Legal y Catastro (e) de esta municipalidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, debiendo **REPROGRAMARSE** el permiso a cuenta de vacaciones por motivos personales, por el lapso de **15 días** a partir del día **09 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA EL 23 DE OCTUBRE DE 2025**, de conformidad con el Informe N° 0490-2025-URH/MDB-S., de fecha 03.10.2025, emitido por la Sra. Rosa Elvira More Nunura - Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y en base a los considerandos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: munidistritalbellovista@gmail.com  
BELLAVISTA - SULLANA - PIURA - PERÚ

///... VIENE DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0503-2025-MDB-S

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N°0427-2025-MDB-S, de fecha 20 de agosto de 2025, en todos sus extremos.

**ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR** a la persona **ARQ. DAVID ANTONIO SAUCEDO ESCOBAR** – GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA de esta municipalidad en **ADICIÓN** a sus funciones como **SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS y SUBGERENTE DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y CATASTRO (E) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA – SULLANA**, durante la ausencia de la subgerente titular, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, de conformidad con el Informe N° 0326-2025/OAyF/MDB-S, de fecha 03.10.2025, emitido por el Lic. Manuel Marcelino Chunga Campos – Jefe de la oficina de Administración y Finanzas y en base a los considerandos de la presente Resolución de Alcaldía.



**ARTÍCULO CUARTO.-** Que, la Gerencia Municipal y las unidades y/o áreas de recursos humanos, remuneraciones y demás estamentos correspondientes de esta Municipalidad, procedan a realizar las acciones administrativas correspondientes, para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE** a los funcionarios de confianza con las formalidades de ley, establecidas en el T.U.O de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**ARTICULO SEXTO.- ENCÁRGUESE** a la Unidad de Estadística y Tecnologías de la Información, la publicación en el portal web de la institución la presente resolución.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

- C.c.
- Interesados
  - Gerencia Municipal
  - Adm. y Finaz.
  - Recursos Humanos
  - Remuneraciones
  - Asesoría Jurídica
  - Tesorería
  - Estudios y Formulación de Proy.
  - Informática
  - Expediente
  - Archivo
  - JWOR/febp.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
Ing. Julio Wilfredo Oliva Reto  
ALCALDE